



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

Huancavelica, 16 de enero de 2023.

OFICIO N° 022-2022- MIDIS/PNCM/UT-HUANCAVELICA

Señora:

YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Huancavelica

Presente. -

Asunto: Caso N°0085-2022-CTVC/HVC

Referencia: OFICIO N° 0076-2022-CTVC/HUANCAVELICA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 28 de diciembre del 2022, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N°0085-2022-CTVC/HVCA, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité Líderes del Futuro.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión LIDERES DEL FUTURO, del Servicio de Acompañamiento a Familias reconocido con. RDE N° 249-2021-MIDIS/PNCM está ubicado en el distrito de Andaymarca, provincia de Tayacaja, de la Unidad Territorial Huancavelica. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 30 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

1. ACTOR COMUNAL NO PROMUEVELA PRACTICA SALUDABLE DE USO Y CONSUMO DE AGUA SEGURA.

La Sra. Fernández del Pino manifestó que la Facilitadora Sra. Graciela Flores Llano, no orienta/practica como preparar, almacenar y consumir agua segura (limpia y hervida).

Mediante la RDE N°-026-2022-MIDIS/PNCM-DE se aprobó la directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna establece lo siguiente:

En el numeral 4.2 La Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias. -Se fomenta las siguientes prácticas:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más

- **Uso y consumo de agua segura:** Esta referida a que la madre, padre u otro cuidador principal utiliza y brinda a su niña o niño agua segura para la higiene personal, en sus alimentos y para beber, previniendo el perjuicio de la salud de las personas. Considera lo siguiente: a) Acondicionamiento, insumos y materiales para el almacenamiento del agua: recipiente exclusivo limpio y con tapa, ubicación lejos de contaminantes. b) Desinfección del agua: hervido y aplicación de cloro (lejía). Esta práctica incluye el uso y consumo de agua segura en la gestante.

El punto crítico se considera **Infundado**.

Respecto al punto crítico se señala infundada razón que la señora Felicita Fernández Pino, madre del usuario de iniciales B.A.P.F de 27 meses de edad si recibe el tema de prácticas saludable de uso y consumo de agua segura, esta programado las visitas domiciliarias. Además, en la cartilla **41F CONSUMO AGUA SEGURA; POR ESO ESTOY CRECIENDO FUERTE Y SANO**, en esta cartilla indica que esta actividad se da a partir de los 8 meses de edad según se visualiza en el **(Anexo 1)**

Medidas Preventivos:

- Reforzar durante el acompañamiento técnico al Actor Comunal sobre las prácticas saludable de uso y consumo de agua segura a fin de que promueva estas prácticas durante la visita a la familia.

2. ACTOR COMUNAL NO PROMUEVE EL CONSUMO DEL SUPLEMENTO DE HIERRO POR LOS NIÑOS USUARIOS DEL SERVICIO.

Al respecto la Sra. Fernández del Pino manifestó que la Facilitadora Sra. Graciela Flores Llano, no orienta/practica como dar suplemento de hierro a su niño (jarabe, gotas o polvo de micronutrientes)

Mediante la RDE N° -026-2022-MIDIS/PNCM-DE se aprobó la directiva “Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna más” establece lo siguiente:

En el numeral 4.2 La Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias. -Se fomenta las siguientes prácticas:

Suplementación con hierro: Esta práctica se refiere a que la madre, padre u otro cuidador principal prepara y brinda los suplementos con hierro, ya sea para prevención (gotas de sulfato ferroso y micronutrientes en polvo) y/o tratamiento (jarabe de sulfato de ferroso) en el niño o la niña. El cuerpo necesita hierro para producir y fortalecer las funciones de la sangre, sobre todo para el transporte de oxígeno y nutrientes a todos los órganos del cuerpo en especial al cerebro. Esta práctica incluye la suplementación con hierro en gestantes. La causa principal de la anemia es la ingesta insuficiente de hierro. La anemia afecta principalmente a las niñas y los niños menores de tres años, generando:

- Retraso en el desarrollo intelectual y del desarrollo motor.
- Retraso en el crecimiento.
- Disminución de la resistencia a las infecciones.

El punto crítico se considera **Infundado**.

Respecto al punto crítico se señala infundado a razón que la facilitadora si ha desarrollado el tema de consumo de suplemento de hierro, durante las visitas domiciliarias. El usuario de iniciales B.A.P.F de 27 si tiene anemia de acuerdo al diagnostico del puesto de salud, por lo cual consume el hierro polimaltosado como se visualiza en la evidencia. **(Anexo 02).**

Medida Preventivo:

- Reforzar durante el acompañamiento técnico al Actor Comunal sobre la promoción de consumo de suplemento de hierro de manera preventiva o recuperativa según corresponde.

3. PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE MATERIALES DE APRENDIZAJE PARA LA FAMILIA USUARIA.

La Sra. Fernández del Pino manifestó que el programa no le entrego un Kit de Aprendizaje/Kit de Materiales de Desarrollo Infantil Temprano para su niño, desde que ingreso al programa 10/05/2021

Mediante la RDE N°026-2022-MIDIS/PNCM-DE, se aprobó la Directiva denominada “Prestación del servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más” se ha previsto la entrega de Material/recursos a ser utilizados.

En el numeral 4.2.3 y en el acápite b. De la Directiva en mención, se señala la dotación de:

Material educativo para realizar las Visitas domiciliarias a Familias:

El/la Facilitador/a y las familias usuarias del SAF, cuentan con un kit proporcionado por el Programa para el desarrollo de las actividades en la Visita domiciliaria a Familias. Asimismo, se puede complementar con juguetes, materiales propios del hogar u otros, teniendo en cuenta que los juguetes y materiales son un medio para fortalecer las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje del cuidador principal y la generación de oportunidades de aprendizaje de las niñas y niños.

Kit de materiales para las Familias: Considera un Kit de la niña, niño y de la gestante. Para fortalecer a las familias en el cuidado, juego, comunicación e interacción con sus niñas o niños, el PNCM hace entrega de un kit para la gestante o un kit para niñas y niños de 0 a 18 meses, o de 19 a 36 meses. Su adquisición es de manera anual, la cual debe considerar la meta física de usuarios programada en el año y el porcentaje de rotación.

Asimismo, puede considerarse la entrega de volantes, cartillas u otro material educativo que complementa los mensajes claves entregados en el servicio de Acompañamiento a Familias. Durante las visitas domiciliarias se promociona el uso de los materiales propios de la familia, evitando dejar material educativo usado por otra familia. Asimismo, se promueve en las familias, la elaboración y uso de material educativo de fácil lavado y desinfección, considerando que los materiales sean seguros.

El punto crítico se considera **Infundado**.

Respecto al punto crítico el Programa no le hizo la entrega de los materiales de kit de materiales por ser familia no continuadora, dando cumplimiento al criterio de niños continuadores o de mayor permanencia se visualiza en la evidencia. **(Anexo 03).**

Medidas Preventivos:

- Orientar a las familias nuevas sobre la entrega de los materiales del kit de materiales de aprendizaje para la familia usuarias resaltando que se cumple criterios de entrega.

4. FAMILIA USUARIA DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA “CUNA MAS DIGITAL”

La Sra. Fernández del Pino manifestó desconocer los contenidos que brinda la Plataforma Cuna Mas Digital (Videos sobre cuentos, alimentación, consejos de crianza). Asimismo, refirió que no vio material audiovisual sobre cuentos, alimentación, consejos de crianza ofrecidos por el programa Cuna Mas.

En el marco de la RDE N° 334-2022-MIDIS/PNCM-DE, se aprobó el “Plan de Comunicaciones 2022”, en el anexo N° 02 MENSAJES ESPECÍFICOS Pág. 73 indica:

MULTIPLATAFORMA DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

- La Unidad de Comunicaciones desarrolla desde el año 2020 la Multiplataforma de Comunicación para el Desarrollo Infantil Temprano comprendida por sus componentes Cuna Más Digital, Cuna Más Radial y Gráficas Cuna Más que, en conjunto, tienen como objetivo promover los conocimientos y prácticas para el Desarrollo Infantil temprano en madres, padres y cuidadores principales de niñas y niños menores de 36 meses de edad.
- La iniciativa Cuna Más Digital comparte contenidos audiovisuales de valor a través de las redes sociales institucionales y los canales de comunicación interna establecidos entre los actores comunales voluntarios y las familias usuarias del Programa.
- Los programas del componente comunicacional “Cuna Más Digital” están elaborados en formatos de calidad que permiten ser transmitidos en televisores, dispositivos móviles y computadoras.
- Ante el éxito de la primera temporada, que fue vista por más de 8 millones de personas, y para continuar acercando los conocimientos y prácticas de cuidado, nutrición, bienestar emocional y físico, y de aprendizaje, Cuna Más estrenó la segunda temporada del componente Cuna Más Digital.

La programación de Cuna Más Digital está comprendida por Consejos de Cuna, 1, 2, 3, Juguete, Cocinando con Cuna Más, Cuentos de Cuna, Arte en el plato, Más Expertos, Dr/a Cuna, Diálogos y Elmo.

- El punto Crítico se considera **FUNDADO**.
 - El punto Crítico se considera fundado, efectivamente como menciona CTVC no se le informó a las familias usuarias a través de las facilitadoras, sobre la multiplataforma Cuna Mas digital.

Medida Correctiva:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más

- A la fecha se compartió a las facilitadoras y familias usuarias del comité de gestión sobre la plataforma Cuna Más Digital, de los contenidos (videos sobre: ¿cuentos, alimentación, consejos de crianza), compartiendo el enlace por los medios digitales ([whatsapp/WhatsApp](https://www.cunamas.gob.pe/inicio/cuna-mas-digital/)) y orientar sobre su uso.
- A la señora Felicita Fernández Pino se le entregó un anillado con el contenido de Cuna Mas Digital

Medida Preventiva:

- Remitir periódicamente el enlace “Cuna Más Digital” a las facilitadoras y familias usuarias, motivado su ingreso y conocimiento de los contenidos.

6.5. PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE HIGIENE Y PROTECCION A FAMILIAS USUARIA.

La Sra. Fernández del Pino manifestó que hace cuatro (04) meses el programa no le entrega un Kit de Higiene y Protección.

Mediante la RDE N°026-2022-MIDIS/PNCM-DE, se aprobó la Directiva denominada “Prestación del servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más” se ha previsto la entrega de Materiales del Kit de higiene y protección para las familias usuarias del SAF.

En el numeral 5.4.1 e. De la Directiva en mención, se señala la dotación de:

Dotación de Kit de Higiene y Protección para las familias.

La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a familias usuarias del SAF, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19. Periodicidad mensual.

El Kit de higiene y protección está compuesto por los siguientes materiales:

- Jabón líquido con dispensador¹ (1 frasco)
- Mascarillas respirador KN95 (4 unidades)
- Papel toalla (1 unidad)
- Bolsa (1 unidad) (debe ser de color claro y contener los materiales)

Según informe N°000023 – 2022- MIDIS/PNCM – UTAI – CSER, de fecha 7 marzo 2022 establece lo siguiente:

punto 2.3 indica que al no contar con la disponibilidad presupuestal solicitada por el Programa, para atender con la transferencia de recursos para la dotación del kit de higiene y protección a

¹ Para el comité que cuente con pueblos indígenas u originarios, se podrá optar por tres (03) jabones de tocador en barra de 90g. cada uno por mes, considerando la pertinencia cultural u otras razones relacionadas a su contexto. (RDE 766-2021- MIDIS/PNCM).

familias del SAF, fue necesario realizar un ajuste en la composición y monto estimado para la adquisición del kit de higiene y protección de forma tal que no se vea afectada la dotación del mencionado kit a todas las familias usuarias del SAF considerando las limitaciones en la disponibilidad presupuestal.

punto 2.4. menciona, de los tres (3) materiales que conforman el kit de higiene y protección considerados en la Directiva “Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales” aprobado con RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, las transferencias realizadas para el periodo marzo-abril 2022, tuvieron un reajuste presupuestal en el costo estimado por kit, **surgiendo la necesidad de priorizar (1) material del kit de higiene y protección**, considerados fundamental como protección del cuidador principal frente al riesgo de contagio de la COVID19.

Y en el anexo N°01 de las orientaciones técnicas señala el detalle para la ejecución de recursos:

A) KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA EL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO Y SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS PRIORIZADO

Materiales de entrega mensual, para usuarias/os del SCD y Familias usuarias del SAF, como se detalla a continuación:

- Mascarilla Respirador KN95.
- Bolsa de Polietileno color claro.

Mencionar que hasta el mes de agosto 2022 el Programa realizó las últimas transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión, para la dotación del kit de higiene y protección del SAF, dando la continuidad a la priorización **1) material del kit de higiene y protección** (contenía 4 mascarillas KN95).

NOTA:

Según MEMORANDO MÚLTIPLE N°000380 – 2022- MIDIS/PNCM – UTAI, de fecha 24 octubre 2022, en el tercer párrafo menciona “Asimismo, cabe precisar que se discontinuó la dotación del kit de higiene y protección (4 mascarillas KN95) para el cuidador principal desde el periodo setiembre - octubre 2022, por insuficiente disponibilidad presupuestal en el Programa. Además, precisar que no continuará la dotación del kit de higiene y protección en los siguientes meses, acogiendo las disposiciones del Decreto Supremo N°118-2022-PCM, en el extremo de la voluntariedad del uso de las mascarillas para actividades cotidianas, quedando la condición de su uso comunitario a la voluntad de cada cuidador principal”.

El punto crítico se considera **Infundado**.

Respecto al punto crítico, a la fecha de la entrevista por CTVc (1/12/2022), se precisa que el programa ya no entrega el kit de higiene y protección a las familias usuarias, desde el mes de setiembre 2022 en adelante. Tal como menciona el memorando múltiple N° 380-2022-MIDIS/PNCM-UTAI, de fecha 24 de octubre del 2022 “Asimismo, cabe precisar que se discontinuó la dotación del kit de higiene y protección (4 mascarillas KN95) para el cuidador principal desde el periodo setiembre - octubre 2022, por insuficiente disponibilidad presupuestal

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más

en el Programa. Además, precisar que no continuará la dotación del kit de higiene y protección en los siguientes meses, acogiendo las disposiciones del Decreto Supremo N°118-2022-PCM, en el extremo de la voluntariedad del uso de las mascarillas para actividades cotidianas, quedando la condición de su uso comunitario a la voluntad de cada cuidador principal” Se adjunta evidencia (**Anexo 05**).

Medida Preventiva:

- Socializar nuevamente con las familias las disposiciones que sustentan la no entrega de kit de higiene y protección a las familias usuarias.

7.6. NO SE CUMPLEN CON LAS MEDIDAS DE PROTECCION SANITARIA DURANTE EL DESARROLLO DE VISITAS DOMICILIARIAS/SESIONES DE SOCIALIZACION.

La Sra. Fernández del Pino manifestó que la facilitadora Sra. Graciela Flores Llano No pregunta sobre el estado de salud de su familia y el suyo (antes de realizar una visita a su hogar)

Mediante la RDE N°026-2022-MIDIS/PNCM-DE, se aprobó la Directiva denominada “Prestación del servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más” se ha previsto la implementación de las medidas de protección sanitaria durante el desarrollo de visitas domiciliarias/sesiones de socialización.

En el numeral 5.4, punto C, se señala:

a. Acciones durante la visita domiciliaria

La facilitadora/or cumple con las siguientes recomendaciones:

- Al llegar al domicilio que visita, desinfecta sus manos con el alcohol en gel de 70° o realiza el lavado de manos de contar con las condiciones.
- Utiliza doble mascarilla que le cubra la boca y la nariz durante la visita. Durante su uso no debe tocar la mascarilla con las manos, y si la toca debe lavarse las manos inmediatamente con agua y jabón o desinfectarse con alcohol en gel de 70°.
- Si previamente no se reportó los síntomas relacionados a la COVID -19 en las coordinaciones previas, pero se evidencian durante la visita, se orienta a la familia que estos síntomas nuevos deben ser reportados y se suspende y reprograma la visita. Se deberá comunicar el caso a través de la Línea Gratuita de Emergencias (0800-7-4000)
- Evitar ingresar en el domicilio más allá del ambiente donde se lleva a cabo la sesión de la visita domiciliaria.
- Mantener el distanciamiento físico de 1.5 metros por lo menos, en todo momento durante la visita domiciliaria.
- Evitar utilizar el teléfono celular durante la visita domiciliaria.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Luego de utilizar los materiales o juguetes proceder a desinfectar los utilizados en la visita, con el alcohol líquido de 70° en atomizador, y guardarlos en la bolsa lavable y reusable para guardar en la mochila. El cual no será utilizado en otra visita hasta su lavado y desinfección.
- Al terminar la jornada, proceder con el lavado de manos o desinfección con alcohol en gel de 70° antes de retirarse del domicilio visitado.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

- Recomendar al término de la visita que la familia realice el lavado de manos con agua y jabón por lo menos 20 segundos.
Despedirse con una venia, sin contacto de manos u otros que impliquen contacto físico.

El punto crítico se considera **Infundado**.

Respecto al punto crítico se considera Infundado, en coherencia con los criterios técnicos establecidos por el programa, la facilitadora cumple con las medidas de protección sanitaria durante el desarrollo de visitas domiciliarias y sesiones de socialización y se presenta las evidencias de cada caso. **(Anexo 6)**.

Medida Preventiva:

- En el acompañamiento al actor comunal fortalecer las medidas de protección durante la visita domiciliaria y las sesiones de socialización.

8.7. ACTOR COMUNAL NO USA DOBLE MASCARILLA DURANTE REALIZACION DE VISITA DOMICILIARIA/SESIONES DE SOCIALIZACION.

La Sra. Fernández del Pino manifestó que la facilitadora Sra. Graciela Flores Llano no usa doble mascarilla durante sus visitas domiciliarias a su hogar.

Mediante la RDE N°026-2022-MIDIS/PNCM-DE, se aprobó la Directiva denominada "Prestación del servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más" se ha previsto la dotación de implementos sanitarios a facilitadores para uso de visitas domiciliarias y sesiones de socialización.

En el numeral 5.4,1 punto F, se señala:

Dotación de Implementos Sanitarios para los facilitadores. - La dotación de implementos sanitarios para facilitadores que realizan actividades presenciales del servicio de acompañamiento a familias es requerida con la finalidad de reducir riesgos de contagio por COVID-19 en las facilitadoras/res durante la ejecución de sus actividades. Periodicidad bimestral.

b. IMPLEMENTOS SANITARIOS PARA FACILITADORES/AS

La ejecución de los recursos transferidos se realiza de acuerdo con el detalle del cuadro N°02 y cuadro N°03.

Cuadro N°02: Detalle del kit de implementos sanitarios para facilitadores

Item	Material/insumo	Unidad de medida	Usuario de la transferencia	Periodicidad de dotación	Cantidad x usuario de la transferencia	Costo unitario Estimado**
1	Mascarillas respiradores KN95	Unidad	Facilitadora/or	Bimestral	20	S/ 2.00
2	Alcohol gel de 70°	Frasco	Facilitadora/or	Bimestral	1	S/ 5.00
3	Bolsa**	Unidad	Facilitadora/or	Bimestral	1	S/ 0.10

*Los costos unitarios por ítem son referenciales por lo que podrían variar en los mercados locales, teniendo como límite presupuestal el monto transferido en cada rubro de la RA, el comité de gestión deberá devolver los saldos de recursos en el marco de la RDEN°0497-2022-MIDIS/PNCM, o la que la reemplace.

** La bolsa de polietileno deberá ser de un color claro y tamaño que contenga los materiales de los implementos sanitarios.

El punto crítico se considera **Infundado**.

Respecto al punto crítico se considera Infundado, en coherencia con los criterios técnicos establecidos por el programa, la facilitadora usa doble mascarilla durante la realización de las visitas domiciliarias y sesiones de socialización. (Anexo 7)

Medida Preventiva:

- En el acompañamiento al actor comunal fortalecer el uso de mascarillas durante la visita domiciliaria y las sesiones de socialización.

9.8. ACTOR COMUNAL NO PROMUEVE EL LAVADO DE MANOS DE NIÑOS AL INICIAR UNA VISITA DOMICILIARIA/SESION DE SOCIALIZACION.

La Sra. Fernández del Pino manifestó que la facilitadora Sra. Graciela Flores Llano No promueve el lavado de manos/uso de alcohol en gel antes de iniciar una visita domiciliaria a su hogar.

Mediante la RDE N°026-2022-MIDIS/PNCM-DE, se aprobó la Directiva denominada "Prestación del servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más" donde promueve el lavado de manos de niños al iniciar la visita domiciliaria/ sesión de socialización.

En el numeral 4.2 La Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias. -Se fomenta las siguientes prácticas:

Lavado de manos: Se refiere a la práctica de la madre, padre u otro cuidador principal de lavar sus manos y las manos de su niña o niño en los momentos claves: antes de preparar los alimentos, comer, tocar al bebe y después de: ir al baño, hacer limpieza en el hogar o estar en la chacra, cambiar el pañal o usar el bacin, usar transporte público, agarrar dinero, acariciar a su mascota. Consiste en la remoción mecánica de la suciedad y eliminación de

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más

microorganismos transitorios de la piel; se realiza con agua a chorro y jabón y tiene una duración no menor de 20 segundos. El lavado de manos con jabón y agua a chorro interrumpe el ciclo de contaminación de agentes infecciosos que pueden producir diarrea, infecciones respiratorias agudas, (gripe o neumonía), parásitos intestinales y algunas infecciones en la piel y los ojos. Esta práctica incluye el lavado de manos en gestantes.

El punto crítico se considera **Infundado**.

Respecto al punto crítico se considera Infundado, en coherencia con los criterios técnicos establecidos por el programa, la facilitadora promueve el lavado de manos al iniciar la actividad programada en una visita domiciliaria / sesión de socialización. **(Anexo 8)**

Medida Preventiva:

- En el acompañamiento al actor comunal fortalecer el lavado de manos al iniciar una visita domiciliaria y las sesiones de socialización.

CONCLUSIONES:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Huancavelica del CASO N°0085-2022-CTVC/HCVA se precisa:

En los puntos críticos 01,02,03,05,06,07,08 se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos por el programa y se presenta las evidencias de cada caso.

El punto crítico 4, se considera **FUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos por el Programa

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por LIZANA
HUAIRA Juana FAU 20546537782
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2023 15:34:22 -05:00

Se adjunta:

- Evidencia Anexo 1
- Evidencia Anexo 2
- Evidencia Anexo 3
- Evidencia Anexo 4
- Evidencia Anexo 5
- Evidencia Anexo 6
- Evidencia Anexo 7
- Evidencia Anexo 8

Evidencia

ANEXO 01

USO Y CONSUMO DE AGUA SEGURA



Promoción de consumo de agua segura en el niño usuario



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más



**Cartilla
41F****CONSUMO AGUA SEGURA; POR ESO
ESTOY CRECIENDO FUERTE Y SANO**

8 meses

**¿QUÉ LOGROS
ESPERAMOS?****EN EL CUIDADOR PRINCIPAL**

- Prepara agua segura para el consumo de su familia.
- Juega con su bebé a observar su imagen en el espejo aunque aún no se reconozca.

**¿QUÉ NECESITO PARA REALIZAR LA VISITA?**

- Espejo y una tela o pañuelo limpio.
- Lámina 31: "Importancia del consumo de agua segura".

**¿CÓMO EMPIEZA LA VISITA AL HOGAR?**

- Saluda cordialmente llamando por su nombre al cuidador principal y al bebé.
- Pide al cuidador principal ubicarse en un lugar cómodo para conversar.
- Inicia la conversación con un diálogo cercano y amigable. Pregúntale: ¿Cómo te sientes? ¿Cómo está tu estado de salud y el de tu bebé? Muestra interés por sus respuestas.
- Invita al cuidador principal a lavarse las manos con agua a chorro y jabón.
- Luego conversa sobre los compromisos acordados en la visita anterior. ¿Cómo te fue con el cuidado de tu bebé? ¿Cómo has jugado con tu bebé? Dile que invite a su bebé a jugar el juego de la visita anterior.

**¿QUÉ HAREMOS EN LA VISITA AL HOGAR?****Jugando con la niña o el niño**

Dibujo de papá con bebé jugando a mirarse en el espejo

Conoce lo que sabe el cuidador principal y pregúntale: ¿Qué hace tu bebé si mira su imagen en un espejo? ¿Has jugado con él o ella a tocar su rostro frente a un espejo? ¿Cuál es su reacción? Escucha al cuidador principal sin interrumpir y muestra interés por sus respuestas para conocer todo lo que sabe.

- Dile que esta actividad le permite a su bebé ir descubriendo su propia imagen en el espejo.
- Antes de iniciar la actividad, que le diga a su bebé: "Mi amor (nombre del bebé), ahora vamos a jugar!"
- Se coloca al bebé delante del espejo en una posición que sea cómoda. Puede ser en sus brazos, echado boca abajo o sentado (siempre que lo haga por sí solo).
- Observa si el bebé realiza acciones al verse en el espejo e intenta tocarlo.
- Que le diga: "¿A quién descubriste?" "¿Si eres tú?" "Mira qué lindos ojos tienes!" "¡Oh, mi amor, qué lindo/a eres!"



Evidencia

ANEXO 02

CONSUMO DEL SUPLEMENTO DE HIERRO



07/





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

SAF-CARTILLA NIÑOS.pdf

WhatsApp

PNCM | Registrar y/o Actualizar

No es seguro | integrado.cunamas.gob.pe:8080/atencionIntegral/#/cuidadosalud/seguimiento/registro/ficha/978190

SISTEMA INTEGRADO

LUIS ALBERTO BENDEZU OCAS
ACOMPANANTE TECNICO



MODULOS

Atención Integral

Aprendizaje Infantil

Cuidado De La Salud

Atención Alimentaria

Fortalecimiento De Practicas

Gestión Territorial

Formación De Capacidades

DETALLE DE LA FICHA DE SALUD

Fecha de nacimiento 17/08/2020	Fecha de ingreso al Programa 10/05/2021	Tipo de seguro de salud SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS)	Ocupación NO
Peso al nacer (Kilogramos) 3	Talla al nacer (Centímetros) 50	Fecha de inicio suplementación preventiva	Nº de meses de consumo de suplemento

☐ Sufre alguna alergia por medicamento

☐ Sufre alguna enfermedad de nacimiento

Evaluaciones de Salud Nutricional Inmunizaciones Dosaje de Hemoglobina

Nuevo dosaje regular			
Base de control 24	Fecha de Examen 18/8/2022	Resultado g/dl 10.1	Fecha de inicio de suplementación de tratamiento 18/8/2022

Evaluar

Último resultado:

Con Anemia Leve

Dosaje de hemoglobina regular:

FECHA DE EXAMEN	RESULTADO G/DL	FECHA DE INICIO DE SUPLEMENTACIÓN DE TRATAMIENTO	ACCIONES
15/08/2022	10.1 g/dl Con Anemia Leve	15/08/2022	

Despliega para ver los controles de suplementación de tratamiento realizados

Actualizar Cancelar

© 2021 Todos los derechos reservados. Sistema Integrado del PNCM. Versión 1.0



0:06
31/01/2023

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más

Evidencia

ANEXO 03

ENTREGA DE KIT DE MATERIALES DE APRENDIZAJE PARA LA FAMILIA USUARIA

ENTREGAS DE KIT DIT A USUARIOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS - ENERO A FEBRERO 2022									
ACTOR COMUNAL		DATOS DE USUARIO				REGISTRAR AQUÍ		REGISTRAR AQUÍ	VALIDACION DE REGIS
Apellidos y nombres del actor comunal	Código de Familia	Código de Usuario	Apellidos y Nombres del usuario	Edad Niño(a) en meses (Al último día del periodo)	Entrega de KIT DIT SI/NO	enero	febrero	MOTIVO DE NO ENTREGA	VALIDACION DE REGISTRO
TAPARA BONIFACIO, FLORENTINA	312692	877945	CCAYAS FLORES, WILSON JUAQUIN	25	NO			El usuario ya recibió KIT DIT durante el periodo	REGISTRO VALIDO
TAPARA BONIFACIO, FLORENTINA	393725	1045677	LLANO GARCIA, PATY PATRICIA	5	NO			usuario/familia NO ES CONTINUO	REGISTRO VALIDO
PALOMINO MOSCOSO, MARIORI LISBETH	384066	1048277	PALOMINO MOSCOSO, JHASMINE MIRELLA	1	NO			usuario/familia NO ES CONTINUO	REGISTRO VALIDO
TALAVERA CARBAJAL, MARISOL MARIA	292697	811620	CAMPOS CANCHANYA, ALICIA LUCIA	30	NO			El usuario ya recibió KIT DIT durante el periodo	REGISTRO VALIDO
PALOMINO MOSCOSO, MARIORI LISBETH	370261	982421	PARAGUAY FERNANDEZ, BRAYDIN ADRIEL	18	NO			usuario/familia NO ES CONTINUO	REGISTRO VALIDO
TALAVERA CARBAJAL, MARISOL MARIA	340349	969270	QUISPE ASTO, SAMUEL DAVID	13	SI		08/02/2022		REGISTRO VALIDO
TALAVERA CARBAJAL, MARISOL MARIA	390999	1038478	CURO SANCHEZ, DANNA ESTHER	10	NO			usuario/familia NO ES CONTINUO	REGISTRO VALIDO
PALOMINO MOSCOSO, MARIORI LISBETH	355750	970047	LEDESMA LAURA, LIAM	14	SI		08/02/2022		REGISTRO VALIDO
PALOMINO MOSCOSO, MARIORI LISBETH	18637	954782	MATOS RAMIREZ, JHANS JHAIR	15	NO			El usuario ya recibió KIT DIT durante el periodo	REGISTRO VALIDO
TAPARA BONIFACIO, FLORENTINA	64067	969864	PARAGUAY FLORES, YANDHY ESTRELLA	13	SI		08/02/2022		REGISTRO VALIDO

b. IMPLEMENTOS SANITARIOS PARA FACILITADORES/AS

La ejecución de los recursos transferidos se realiza de acuerdo con el detalle del cuadro N°02 y cuadro N°03.

Cuadro N°02: Detalle del kit de implementos sanitarios para facilitadores

Item	Material/insumo	Unidad de medida	Usuario de la transferencia	Periodicidad de dotación	Cantidad x usuario de la transferencia	Costo unitario Estimado**
1	Mascarillas respiradores KN95	Unidad	Facilitadora/or	Bimestral	20	S/ 2.00
2	Alcohol gel de 70°	Frasco	Facilitadora/or	Bimestral	1	S/ 5.00
3	Bolsa**	Unidad	Facilitadora/or	Bimestral	1	S/ 0.10

*Los costos unitarios por ítem son referenciales por lo que podrían variar en los mercados locales, teniendo como límite presupuestal el monto transferido en cada rubro de la RA, el comité de gestión deberá devolver los saldos de recursos en el marco de la RDE N°0497-2022-MIDIS/PNCM, o la que la reemplace.

** La bolsa de polietileno deberá ser de un color claro y tamaño que contenga los materiales de los implementos sanitarios.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más**Kit de materiales para las Familias ²⁸****KIT DE LA NIÑA Y NIÑO****Kit para niñas y niños de 0 a 18 meses**

N°	Ítem para niñas y niños	Dimensiones a Desarrollar	Unidad de Medida	Cantidad
Cantidad mínima de ítems que conforman el kit: 03 de 10				
1	Sonajas	Juguete que permite el desarrollo de la dimensión motora (gruesa y fina). Cuando realiza diversos movimientos corporales para alcanzar la sonaja; cuando agarra con su mano y realiza movimientos que permite fortalecer su coordinación óculo manual al mover y mirar de un lado a otro la sonaja; cuando coge la sonaja (que entran en su mano) utilizando prensión palmar, así también permite desarrollar la dimensión cognitiva cuando produce con la sonaja diversos sonidos.	Unidad	1
2	Pelota	Fortalece la dimensión motora de coordinación y fuerza muscular, la dimensión comunicativa al realizar juegos de toma y dame, así como la dimensión cognitiva al seguir instrucciones de juegos propuestos por el adulto y establecer relaciones de causa-efecto en sus iniciativas de juego, entre otros.	Unidad	1
3	Cuento	Material que se utiliza en el desarrollo de las actividades de juego y comunicación entre el cuidado principal y su niña o niño	Unidad	2
4	Juego de almohaditas	Material que permite desarrollar la dimensión motora cuando la niña o niño lanza un objeto hacia una dirección determinada, transporta objetos utilizando manos y brazos.	Juego	1
5	Juego de animales de plástico	Material que permite el desarrollo de la dimensión comunicativa y cognitiva - juego simbólico cuando juega representando actividades de la vida cotidiana	Juego	1
6	Juego de alimentos	Material que permite fortalecer la dimensión cognitiva y socioemocional cuando juega con otros/as niños/as	Juego	1
7	Vasos lógicos	Material que permite fortalecer la dimensión cognitiva y motora cuando las niñas o niños juegan a encajar varias piezas en una base fija.	Juego	1
8	Aro para ensartar	Material que permiten fortalecer la dimensión cognitiva y motora, porque permite los movimientos pequeños del pulgar, los dedos, las manos e incluso las muñecas al encajar las piezas	Unidad	1
9	Títere de tela	Material que permite el desarrollo de la dimensión comunicativa cuando acompaña canciones y juegos rítmicos con gestos y movimientos corporales o cuando imita a otro.	Unidad	1

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más

N°	Ítem para niñas y niños	Dimensiones a Desarrollar	Unidad de Medida	Cantidad
Cantidad mínima de ítems que conforman el kit: 03 de 10				
10	Rompecabezas	Material que fortalecerá la dimensión cognitiva cuando el niño explore y descubra la forma de los objetos y el espacio que ocupan.	Unidad	1

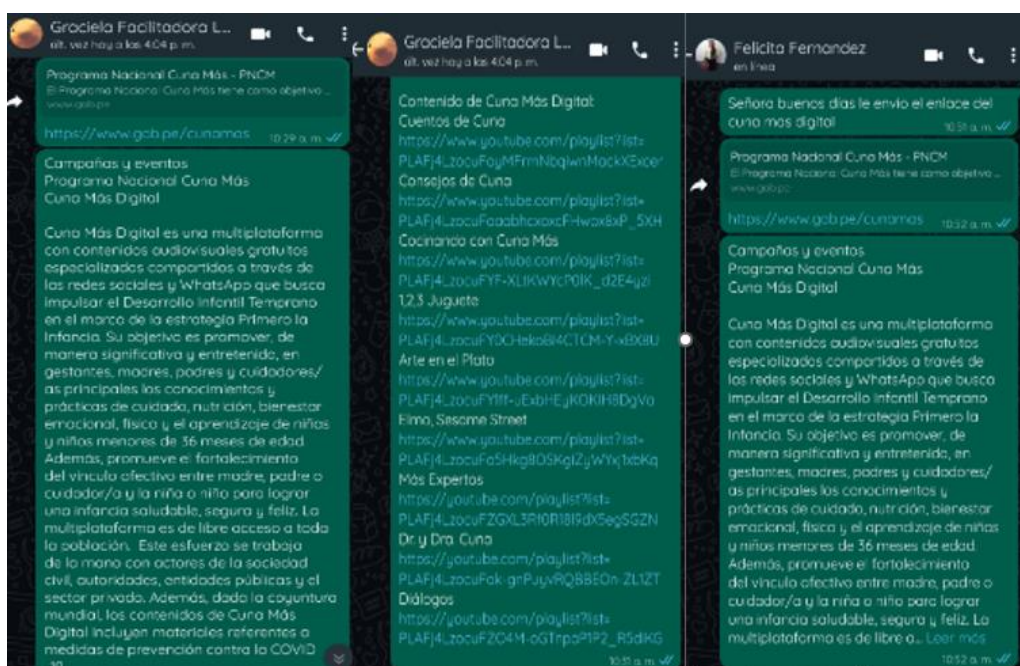
Kit para niñas y niños de 19 a 36 meses

N°	Ítem para niñas y niños	Dimensiones a Desarrollar	Unidad de Medida	Cantidad
Cantidad mínima de ítems que conforman el kit: 03 de 07				
1	Vasos lógicos	Material que permite fortalecer la dimensión cognitiva y motora cuando las niñas o niños juegan a encaja varias piezas en una base fija.	Juego	1
2	Pelota	Fortalece la dimensión motora de coordinación y fuerza muscular, la dimensión comunicativa al realizar juegos de toma y dame, así como la dimensión cognitiva al seguir instrucciones de juegos propuestos por el adulto y establecer relaciones de causa-efecto en sus iniciativas de juego, entre otros.	Unidad	1
3	Cuento	Material que se utiliza en el desarrollo de las actividades de juego y comunicación entre el cuidado principal y su niña o niño	Unidad	2
4	Muñeco/a de tela	Material que permite el desarrollo de la dimensión socioemocional y comunicativa cuando hace participar a otros de sus juegos de representación de la vida cotidiana	Unidad	1
5	Juego de enhebrados	Material que permiten fortalecer la dimensión cognitiva y motora, porque permite los movimientos pequeños del pulgar, los dedos, las manos e incluso las muñecas al encajar las piezas	Juego	1
6	Camión	Material que permite desarrollar la dimensión motora gruesa, cuando la niña o niño está aprendiendo a caminar.	Unidad	1
7	Bloques lógicos	Material que fortalecerá la dimensión cognitiva cuando explora espontáneamente las características del juguete (textura, peso, forma, temperatura, color u otros)	Juego	1

Evidencia

ANEXO 04

SERVICIOS QUE BRINDA CUNA MAS DIGITAL





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

Evidencia

ANEXO 05

PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE HIGIENE Y PROTECCION A FAMILIA USUARIA



PERÚ
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por AZAHARA
CORDELLA-ANCA-Paniza-Esteban
PAU 20240537782.pdf
Cargo: Coordinadora(A) De Servicios
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.03.2022 21:06:50 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Isidro, 07 de Marzo del 2022

INFORME N° 000023-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER

- A :** GUIDO CASTILLO TORRES
JEFE(A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCION INTEGRAL
UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
- ASUNTO :** Orientaciones técnicas para la ejecución de la transferencia financieras a comités de gestión del servicio de cuidado diurno y servicio de acompañamiento a familias desde el periodo marzo-abril en adelante durante el año 2022 en el marco de la prestación no presencial de los servicios
- REFERENCIA :** a) RAN°156-2022-MIDIS/PNCM-UA
b) RAN°165-2022-MIDIS/PNCM-UA
Expediente N° UTAI0020220000014

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 A partir del 11 de marzo de 2020, en el marco de la pandemia por la enfermedad por infección por el Coronavirus se aprobó el Decreto Supremo N°008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N°020-2020-SA, N°027-2020-SA, N°031-2020-SA, N°009-2021-SA y N°025-2021-SA, el cual declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- 1.2 Mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N°766-2021-MIDIS/PNCM, con fecha 14.06.2021, se aprobó la Directiva "Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales".
- 1.3 La Resolución de Dirección Ejecutiva N°035-2021-MIDIS/PNCM, aprueba la Directiva N°005-2021-MIDIS/PNCM-DE denominada "Directiva para la Gestión de Recursos Financieros del Estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del Decreto Supremo N°015-2020/MIDIS", la cual estipula los requisitos y procedimientos para las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión.
- 4 Mediante Resolución Administrativa N°156-2022-MIDIS/PNCM-UA se aprobó la transferencia de recursos financieros para el kit de higiene y protección para familias usuarias del SAF e implementos sanitarios de los Facilitadores, correspondiente al periodo marzo- abril 2022.
- 1.5 Mediante Resolución Administrativa N°165-2022-MIDIS/PNCM-UA se aprobó la transferencia de recursos financieros para el kit de higiene y protección para usuarias/os del SCD, correspondiente al periodo marzo-abril 2022.



Firmado digitalmente por VIERA JESS
MAYRA Susana Marín PAU
20240537782.pdf
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.03.2022 21:03:46 -05:00



Firmado digitalmente por
PALACIOS PISCURERA Efraim PAU
20240537782.pdf
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.03.2022 20:59:54 -05:00



Firmado digitalmente por
CORDELLA-ANCA-Paniza-Esteban PAU
20240537782.pdf
Módulo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.03.2022 20:29:12 -05:00

ANÁLISIS

- 2.1 El Decreto Supremo N°015-2020-MIDIS, que aprobó el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

Programa Nacional

**CUNA
MÁS**

Firmado digitalmente por MARTINEZ
BERTRAMINI Maria Del Carmen FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De La Unidad Técnica
De Atención Integral
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.10.2022 19:27:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Isidro, 24 de Octubre del 2022

MEMORANDO MULTIPLE N° 000380-2022-MIDIS/PNCM-UTAI**A :** JEFES DE LAS UNIDADES TERRITORIALES Y OFICINAS DE
COORDINACIÓN TERRITORIAL**ASUNTO :** Sobre ejecución de los saldos en custodia del "kit de higiene y protección"**REFERENCIA :** a) Informe N° 0048-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF
b) Decreto Supremo N°118-2022-PCM
c) RDE N°056-2022-MIDIS/PNCM
d) RDE N°026-2022-MIDIS/PNCM
e) RDE N°0766-2021-MIDIS/PNCM
f) RDE N°497-2022-MIDIS/PNCM
Expediente N° UTAI0020220000894

Me es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente en atención al asunto de la referencia, tengo bien a remitir el Informe N° 0048-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF mediante el cual la Coordinación de Servicios emite pronunciamiento en relación ejecución de los saldos en custodia del "kit de higiene y protección".

Cabe mencionar, que el Programa desde el mes enero del 2022 en el marco de la directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 2, aprobado con RDE N°497-2022-MIDIS/PNCM, el requerimiento de recursos para el rubro de "Kit de higiene y protección" del SAF y del SCD, es solicitado por cada UT/OCT, a nivel nacional, descontando los saldos del periodo anterior, cotejando y en concordancia con la cantidad de usuarias/os continuadores de cada periodo a programar por comité de gestión, siguiendo las orientaciones y formatos remitidos.

Asimismo, cabe precisar que se discontinuó la dotación del kit de higiene y protección (4 mascarillas KN95) para el cuidador principal desde el periodo setiembre-octubre 2022, por insuficiente disponibilidad presupuestal en el Programa. Además, precisar que no continuará la dotación del kit de higiene y protección en los siguientes meses, acogiendo las disposiciones del Decreto Supremo N°118-2022-PCM, en el extremo de la voluntariedad del uso de las mascarillas para actividades cotidianas, quedando la condición de su uso comunitario a la voluntad de cada cuidador principal.

Al respecto, ante la alerta vía telefónica del equipo de seguimiento de UOAI, sobre la existencia de saldo de "kit de higiene y protección" en algunos comités de gestión y la necesidad de homogenizar el criterio de distribución, el mismo día de la comunicación telefónica, mediante correo electrónico (26.09.2022), se compartió al equipo de la Unidad que solicitó, las precisiones que debieran considerarse para entrega total de los saldos que por razones excepcionales existían bajo custodia de algunos comités de gestión:

Cabe mencionar, que en el marco de las directivas prestacionales vigentes a la fecha, respecto a

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Cuna Más**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Desarrollo Infantil Temprano" ha establecido adecuaciones en las visitas domiciliarias a familias precisándose que ante la coyuntura de la Emergencia Sanitaria por el COVID 19, a través de un acompañamiento familiar para el desarrollo infantil temprano no presencial basado en una intervención a nivel de información, orientación y consejería, la misma que considera la entrega de un kit de higiene y protección.

- 2.2 En dicho marco, la Directiva "Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales" dispone la entrega de un kit de higiene y protección, así como la dotación de gastos de comunicación móvil, los mismo que se describe a continuación:

La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a usuarias/os y cuidador principal del SCD y familias usuarias del SAF, para uso de la niña/niño, gestante y/o cuidador principal, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19.

...La dotación de implementos sanitarios de la Facilitadora/or, a fin de contribuir en la prevención y disminución del riesgo de contagio de la COVID-19 durante las actividades que requieran presencialidad como la entrega del Kit DIT y Kit de higiene y protección a las familias usuarias del Servicio de Acompañamiento a Familias...

...Las Madres Cuidadoras, Guías de Familia, Madres Guía y Facilitadoras/es desarrollan las actividades de consejería telefónica, la orientación a través de la entrega de mensajes y/o coordinaciones con el AT en el marco del Acompañamiento Familiar No Presencial. En el caso de las Socias de Cocina coordinan sobre buenas prácticas de manipulación, alimentación y nutrición y sobre la entrega de alimentos. Para la implementación de estas actividades se realiza la dotación de recursos para los gastos de comunicación móvil dirigido a los actores comunales de ambos servicios del programa...

- 2.3 Al no contar con la disponibilidad presupuestal solicitada por el Programa, para atender con la transferencia de recursos para la dotación del kit de higiene y protección a familias del SCD y SAF, fue necesario realizar un ajuste en la composición y monto estimado para la adquisición del kit de higiene y protección de forma tal que no se vea afectada la dotación del mencionado kit a todas las usuarias/os del SCD y las familias usuarias del SAF considerando las limitaciones en la disponibilidad presupuestal.
- 2.4 Por tanto, de los tres (3) materiales que conforman el kit de higiene y protección considerados en la Directiva "Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales" aprobado con RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, las transferencias realizadas para el periodo marzo-abril 2022, tuvieron un reajuste presupuestal en el costo estimado por kit, surgiendo la necesidad de priorizar (1) material del kit de higiene y protección, considerados fundamental como protección del cuidador principal frente al riesgo de contagio de la COVID-19.
- 2.5 Además, en dicho marco, la Directiva "Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales" dispone la entrega de alimentos, según la siguiente descripción:

Entrega de alimentos:

Evidencia

ANEXO 06

**MEDIDAS DE PROTECCION SANITARIA DURANMTE EL DESARROLLO DE VISITAS
DOMICILIARIAS/ SESIONES DE SOCIALIZACION**



Evidencia

ANEXO 07

USO CORRECTO DE LA MASCARILLA



Evidencia

ANEXO 08

**LAVADO DE MANOS DE NIÑOS AL INICIAR UNA VISITA DOMICILIARIA/SESION DE
SOCIALIZACION**

